

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

16869 *Procedimiento ordinario 27/2013 sobre otras materias*

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ord 27/2013 seguido a instancia de VOLKSWAGEN FINANCE SA VOLKSWAGEN FINANCE SA frente a FRANCISCA MAYOL BUSQUETS, JOSE ANTONIO CARMONA VIDAL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 113 / 2.015

En Palma de Mallorca, a 7 de Julio de 2.015

Vistos por mí, SS^a D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma de Mallorca, los autos seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 27 / 2.013, siendo demandante la entidad Volkswagen Finance SA Establecimiento de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Buades Garau, y asistidos por el Letrado D. José Luis Pérez Ortiz, y parte demandada D. Juan Antonio Carmona Vidal, en situación procesal de rebeldía, y D^a Francisca Mayol Busquets, representada por la Procuradora de los Tribunales D^a Magdalena Darder Balle y asistida por el Letrado D. Carlos Portalo.

FALLO

QUE DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por la entidad Volkswagen Finance SA Establecimiento de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Buades Garau contra D^a Francisca Mayol Busquets, absolviendo a la codemandada D^a Francisca Mayol Busquets de todos los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, condenando en costas a la parte demandante.

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA formulada por la entidad Volkswagen Finance SA Establecimiento de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Buades Garau contra D. Juan Antonio Carmona Vidal, condenándole a pagar a la demandante la suma de 27.133,06 Euros, más los intereses de demora pactados, más las costas procesales. Notifíquese a las partes y háganles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda, manda y firma SS^a D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, JOSE ANTONIO CARMONA VIDAL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cinco de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

